**Informe Anual del Comité Externo de Evaluación 2017**

**Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora**

De acuerdo con lo establecido en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, Artículo 59, fracciones III y IV y 60; la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículo 56, y Decreto de Reestructuración, Artículos 6 y 24, la Primer Sesión Ordinaria del Comité se realizó en la Ciudad de México, los días 28 y 29 de marzo de 2017, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Dr. José Mora Luis Mora, en la calle de Fragonard 22, Col. San Juan Mixcoac.

1. **Avance del Programa de Trabajo Anual**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa de Trabajo 2017**  **Comité Externo de Evaluación** | | |
| Actividad | Estado | Evidencia |
| Sesionar, previo al Informe de Autoevaluación Anual del Instituto, de manera tal que su opinión se incorpore como un apartado del propio informe institucional al Órgano de Gobierno. | Completado | Informe del Comité Externo de Evaluación a la Junta |
| Analizar el informe anual de las actividades sustantivas del Instituto. | Completado | Informe del Comité Externo de Evaluación a la Junta |
| Realizar el seguimiento de los programas y proyectos estratégicos del Instituto y opinar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos. | Completado | Informe del Comité Externo de Evaluación a la Junta |
| Acudir un representante, en calidad de invitado a las reuniones de carácter sustantivo del Órgano de Gobierno, en donde de ser requerido, explicará la opinión vertida sobre el desempeño de las actividades sustantivas del Instituto y aclarará las cuestiones que al respecto formulen los miembros del Órgano de Gobierno | Completado | Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora |

**Análisis de datos e información para identificar logros, las fortalezas, debilidades, puntos de oportunidad y posibles potenciales de impacto en el enfoque de participación ciudadana institucional**.

El Instituto Mora no cuenta con participación ciudadana en su Comité Externo de Evaluación.

Sin embargo, tiene un impacto en la ciudadanía debido a las funciones y actividades que el Instituto Mora realiza.

**Separación de Integrantes.**

Con base en el Marco de Operación del Comité Externo de Evaluación, articulo 8 donde se establece un periodo de funciones por dos años y ratificación por dos periodos más para sus integrantes, se informa:

En 2017 se presentaron dos cambios; el Dr. Rafael Diego Fernández Sotelo y la Dra. Lorena Ruano Gómez dejaron de ser integrante del Comité Externo de Evaluación al cumplir su cometido. En su lugar tomaron posesión el Dr. Brian Connaughton de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-Iztapalapa) especialista en el campo de la Historia y el Dr. Gonzalo Varela Petito de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-Xochimilco), especialista en Ciencias Sociales.

1. **Evaluar los MPC**

Como lo menciona el artículo 12 del Marco de Operación, el Comité sesionó una vez en 2017 como se tiene contemplado, previo al Informe de Autoevaluación. Esta sesión es sumamente importante debido a que la opinión se incorpora como un apartado del propio informe en la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno.

Este diseño permite contar con miembros de reconocido prestigio en los sectores académico, cuya especialidad está directamente relacionada con las actividades sustantivas del Instituto, lo que permite tener un punto de vista externo que analice y formule recomendaciones para mejorar el desempeño institucional y llegar posteriormente a las metas establecidas.

El Comité analizó de manera conjunta el seguimiento a las recomendaciones emitidas el año anterior, así como el informe anual de trabajo 2016 y la síntesis del programa de trabajo 2017 de la Directora del Instituto. documentos que fueron enviados con la debida anticipación.

El Comité valora el buen desempeño mostrado por los programas de posgrado que ofrece el Instituto, pero considera necesario establecer una política más vigorosa de internacionalización de los mismos, Para esto, se recomienda distinguir con mayor claridad entre movilidad, internacionalización y trabajo de campo.

Con relación al Doctorado en Estudios del Desarrollo, el Comité reconoce que se trata de un proyecto estratégico para el Instituto y recomienda su apertura para el año 2018, con el fin de empatarlo con las convocatorias de los demás programas. Además, esto permitiría al comité académico responsable continuar con sus labores. Por lo anterior, el Comité sugiere adecuar la meta del indicador estratégico (CAR) correspondiente.

Estas referencias reflejan la importancia de llevar acabo el Comité Externo de Evaluación antes de realizar la Junta de Gobierno, ya que refleja un punto de vista critico de índole académica que toma relevancia primordial y optimo en las actividades del Instituto Mora.

1. **Cuestionario de participación ciudadana (Anexo 4)**

Visitar:<http://www.institutomora.edu.mx/Instituto/SitePages/Participacion-ciudadana.aspx>

**IV.- Programa de Desarrollo**

Normatividad aplicable. - A la fecha la normatividad que rige al Comité Externo de Evaluación es eficaz en normar las actividades, funciones y facultades. Sin embargo, en 2018 se realizará un análisis tanto de ámbito operativo, como normativo/jurídico para revisar si es necesaria alguna actualización el documento.

Herramientas digitales. - El Instituto Mora al ser un Centro Público de Investigación cuenta con herramientas excelentes tanto en el armado de la carpeta, videoconferencia o en la presentación del informe correspondiente.

Las sesiones se llevan a cabo en las instalaciones del Instituto Mora, cualquier inquietud de índole técnica o académica es resuelta inmediatamente por el personal académico, administrativo o técnico.